República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2020-00246-00.

Para proseguir con el trámite, es factible requerir a la rogante, a fin de que despliegue las diligencias orientadas a consumar el gravamen decretado sobre el vehículo de propiedad de la demandada ELSA RUTH GÓMEZ HENAO, siendo que el comunicado contentivo de la afectación ya fue remitido a la pertinente dirección electrónica.

Ello, en el término de los 30 días, contados a partir del noticiamiento del presente auto, so pena de que se declare el desistimiento tácito contemplado por el num. 1º del art. 317 del C.G.P. En el mismo lapso, deberán aportarse los documentos de rigor, en caso de que se desarrolle una actuación relacionada con la exhortación que aquí se expide.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2020. SECRETARIA

ogc

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6f88df78e5b445a92b47b5515ad5d528a1c25265cf04487f48237d49def2239c
Documento generado en 30/10/2020 03:12:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica